

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

LUNES, 9 DE OCTUBRE DE 1967

NUM. 229

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 78

La Compañía de «Servicios Aéreos Españoles», con domicilio en Barcelona, Rambla de Cataluña, n.º 92-4.º-3.ª, solicita autorización para realizar propaganda comercial aérea en las modalidades de pintura, humo, arrastre de cartel, aparatos megafónicos, Lanzamiento, sobrevolando esta provincia en sucesivas campañas publicitarias durante un año.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado n.º 307), bien entendido que se advierte a los Sres. Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de publicación de esta Circular podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con referida campaña publicitaria siguiéndose el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formulare objeción alguna.

León, 3 de octubre de 1967.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

4765

Núm. 3487.—176,00 ptas.

\* \* \*

## CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en escrito A. L. Sección 3.ª, núm. 129, de fecha 28 de septiembre próximo pasado, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

«Excmo. Señor.—Visto el expediente incoado para la disolución de la Entidad Local Menor de Fresnedo, perteneciente al Municipio de Fresnedo, de la provincia de León.

RESULTANDO: Que con fecha 2 de mayo de 1965 los vecinos que constituyen la mayoría de los cabezas de familia de la Entidad Local Menor de Fresnedo, se dirigieron al Presidente de la Junta Vecinal, solicitando la di-

solución de dicha Entidad, por serle imposible sostener los servicios mínimos obligatorios que le impone la Ley.

RESULTANDO: Que dicha solicitud de disolución fue aceptada por unanimidad por la Junta de la Entidad Local Menor en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1965.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Fresnedo, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1965, acordó, con el quorum legal informar favorablemente la decisión de los vecinos y Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Fresnedo.

RESULTANDO: Que se ha hecho público el proyecto mediante edictos insertados en los lugares de costumbre, sin que durante el plazo reglamentario se presentara reclamación alguna contra el mismo, según se certifica en el expediente.

RESULTANDO: Que la Diputación Provincial de León emite informe favorable a la disolución proyectada.

RESULTANDO: Que el Gobierno Civil al elevar el expediente para la resolución oportuna informa favorablemente el mismo por estimar que a la Entidad Local Menor no le es factible, dada la carencia de recursos, atender a los servicios mínimos obligatorios.

CONSIDERANDO: Que resulta acreditado en el expediente que la Entidad Local Menor de Fresnedo carece de los indispensables recursos para sostener los servicios mínimos de Policía Urbana y Rural, por lo que se dan las circunstancias exigidas para la disolución de una Entidad Local Menor por los artículos 28 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y 51 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

CONSIDERANDO: Que se trata de una disolución a petición de la Junta Vecinal promovida por la mayoría de los cabezas de familia de la Entidad Local Menor y que todos los acuerdos adoptados en el expediente lo han sido con la mayoría exigida por el ar-

tículo 303 de la Ley de Régimen Local por lo que se han cumplido los trámites establecidos en el artículo 43 en relación con el 49 del Reglamento antes citado.

CONSIDERANDO: Que dicho artículo 49 y el 27 de la mencionada Ley de Régimen Local, establecen que la aprobación de esta clase de expedientes corresponde al Consejo de señores Ministros previo dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, elevó propuesta al Consejo de Ministros, el cual en su reunión del día 23 de junio del presente año, conformándose con la misma y con el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, acordó aprobar la disolución de la Entidad Local Menor de Fresnedo, perteneciente al Municipio de Fresnedo, de la provincia de León».

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de octubre de 1967.

El Gobernador Civil,

4785

Luis Ameijide Aguiar

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de reparación de los caminos vecinales siguientes, en un solo lote:

Trobaño del Camino a la Carretera de Circunvalación.

Pobladura de Pelayo García a la Carretera C-621.

Puente Paulón a Huerga de Frailes. Veguellina de Orbigo a Riego de la Vega.

Mozóndiga, por Antimio, a la Carretera León-La Bañeza.

San Adrian del Valle a la Carretera. Villalís a La Bañeza.

El proyecto, pliego de condiciones y demas documentación están de mani-fiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, conta-dos a partir del siguiente al de la in-serción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 30 de septiembre de 1967.—  
El Presidente, Antonio del Valle Me-néndez. 4770

## Segunda Jefatura Regional de Carreteras - Oviedo

### SERVICIO DE CONSTRUCCION

#### Expropiaciones

#### ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 17 del Reglamento dictado para su apli-cación, se acuerda la publicación de la relación de bienes afectados por las obras de «Ensanche, mejora del firme y acondicionamiento de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 324/350 entre Astorga y La Retuerta», término municipal de Brazuelo, a fin de que los titulares puedan aportar durante el plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular alega-ciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 2 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

#### RELACION QUE SE CITA

Finca núm. 85'.—María Joaquina González, C/ Corredera Baja, 9, Madrid.

Finca núm. 86'.—Joaquín Fernández Alonso, Combarros, León.

Finca núm. 114'.—Juan Francisco García Gómez, Combarros, León.

Finca núm. 145'.—Antonio Rodrí-guez Campanero, Combarros, León.

Finca núm. 152'.—Mateo Campanero, Trámites, Madrid.

Finca núm. 153'.—Domingo Jarrín, Combarros, León.

Finca núm. 175'.—Desconocida.

Finca núm. 184'.—Desconocida.

4764

## Distrito Minero de León

Don Juan José Oviden Sáez, en funcio-nes de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la entidad Ex-ploraciones Mineras del Cantábrico, S. A., vecino de Madrid, calle Clara del Rey, 67-7.º B, se ha presentado en la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña, el día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete una solicitud de permiso de investigación de cuatrocientas setenta y siete perte-nencias de mineral de hierro, llamado «Santa Bárbara número 3», sito en los parajes denominados Cebrero, Peña-seara, La Laguna y otros, de los térmi-nos municipales de Piedrafita de Ce-

brero (Lugo) y Vega de Valcarce (León), hace la designación de las ci-tadas 477 pertenencias en la forma siguiente:

Punto de partida: El centro de la puerta del Observatorio Meteorológico del Ejército del Aire, en Piedrafita.

Designación	P-1	Oeste	2.000 metros
1-2	Sur	2.000	>
2-3	Este	2.200	>
3-4	Norte	1.300	>
4-5	Este	100	>
5-6	Norte	100	>
6-7	Este	100	>
7-8	Norte	200	>
8-9	Este	600	>
9-10	Norte	400	>
10-P	Oeste	1.000	>

quedando así cerrado el perímetro so-licitado con cuatrocientas setenta y siete pertenencias solicitadas.

Presentados los documentos se-ñalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamen-te dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mi-nas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan pre-sentar los que se consideren perju-dicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.490 (León) y 5.098 (Lugo)

León, 26 de septiembre de 1967.—  
Juan José Oviden. 4737

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISOS

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Santa Cristina y Mata-llana de Valmadrigal (León), el Servi-cio Nacional de Concentración Parce-laria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión provisional y po-ner por tanto a disposición de los inte-resados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este Aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN, antes referida, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias su-periores al dos por ciento entre la ca-bida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentra-ción.

El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

4777 Núm. 3487.—154,00 ptas.

\* \* \*

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Carral de la Vega (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha re-suelto entregar la posesión de las fin-cas de reemplazo radicantes en la zona

indicada, y, en su consecuencia, poner-las a disposición de los respectivos propietarios, a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas, y la que consta en el expediente de con-centración.

León, 3 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

4775 Núm. 3486.—143,00 ptas.

## ORGANIZACION SINDICAL

### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

*Contratación por sistema de gestión directa para la adquisición de ropas clínicas con destino a la Clínica de la Obra Sindical «18 de Julio», de esta capital.*

Convocado dicho concurso, el pliego de condiciones se encuentra a disposi-ción de los interesados en el tablón de anuncios de esta C. N. S., sito en Ave-nida de José Antonio, núm. 3.

Presentación de ofertas durante las horas de oficina en la Administración Provincial de Sindicatos de León, du-rante VEINTE días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos por la J. E. A. P. se celebrará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas de este Organismo, a las doce horas.

León, 2 de octubre de 1967.—El Pre-sidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

4759 Núm. 3484.—165,00 ptas.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Delegación del Gobierno en la RENFE

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos por la Sociedad Metalúrgica Duro Felgue-ra, S. A., en garantía de las «Obras de sustitución del puente metálico de 102 metros de luz sobre el río Orbigo, Km. 317/096, de la línea de Plasencia a Astorga», que fueron ejecutadas por la Entidad citada, se hace público por el presente anuncio a los efectos indi-cados en el artículo 3.º del Decreto nú-mero 1099/62, de 24 de mayo (*Boletín Oficial* del 25-V-62), y con el fin de fa-cilitar a los órganos que sean compe-tentes o a las personas que estén legiti-madas al efecto la incoación de pro-



cedimientos tendentes al embargo de la garantía.

Madrid, 8 de septiembre de 1967.—  
P. A., El Delegado del Gobierno (ilegible).

4562 Núm. 3493.—132,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Cistierna

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados, que queda abierta la cobranza, en período voluntario, durante el plazo de cuarenta días contados a partir del siguiente del en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de las contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación de las calles de Raimundo Morán, Bernardo Valdés y General Mola, en esta localidad, en la proporción de su mitad.

Transcurrido que sea el último día hábil del plazo antes citado, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, incurrirán en apremio de único grado del 20 por 100 que se reducirá al 10 por 100 si lo hacen efectivo dentro de los diez días siguientes al vencimiento de los quince días contados desde la terminación de las cuarenta a que se fijan para la cobranza.

Cistierna, 14 de septiembre de 1967.  
El Alcalde, Manuel González Díez.

4501 Núm. 3491.—143,00 ptas.

### Ayuntamiento de Congosto

Aprobado por este Ayuntamiento un estudio económico para la implantación de la Ordenanza por suministro de agua limpia a domicilio, como asimismo la referida Ordenanza, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones si las estiman procedentes.

Congosto, 18 de septiembre de 1967.  
El Alcalde, Francisco G. Cuellas.

4539 Núm. 3477.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por término de quince días y a efectos de reclamaciones, el expediente núm. 3 de habilitaciones y suplementos de crédito en el estado de gastos del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer.

Villablino, 22 de septiembre de 1967.  
El Alcalde, Manuel Barrio.

4653 Núm. 3478.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de suplemento y habilitación de crédito al presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 691, párrafo 3 de la Ley de Régimen Local.

Cimanes del Tejar, 25 de septiembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

4748 Núm. 3476.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vega de Infanzones

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público los documentos siguientes:

Cuenta general de caudales, patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario del año de 1966.

Ordenanza sobre Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento de Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Vega de Infanzones, 25 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Rafael Campano.

4702 Núm. 3479.—99,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz de Palacios de la Valduerna.

Juez de Paz de Cacabelos.

Juez de Paz de Alija del Infantado.

Juez de Paz de Villademor de la Vega.

Juez de Paz sustituto de Rioseco de Tapia.

Juez de Paz sustituto de San Emiliano.

Juez de Paz sustituto de Torre del Bierzo.

Juez de Paz sustituto de Roperuelos del Páramo.

Fiscal de Paz de Crémenes.

Valladolid, 30 de septiembre de 1967.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 4772

### Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Agustín Escudero Martínez y su esposa doña María de la Purificación Calabozo Fernández, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de 344.560,22 pesetas de capital, a que ha quedado reducido, mediante un reembolso, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la referida finca hipotecada que es como sigue:

EN CASTROCALBON- (León). Tierra a la Chana en dicho término municipal de Castrocalbón, de una extensión de 240 heminas, secano, equivalentes a 22 hectáreas, 53 áreas y 60 centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de Félix Matías Bécares Turrado; al Este, con camino ancho; al Sur, con tierras de Angel García Bécares; herederos de Baltasar Zamora y Mauricio Villar, y al Oeste, con campo común. Dentro del perímetro de dicha finca el propietario está construyendo determinadas edificaciones que estaban en estado ruinoso; una para vivienda que ocupará 100 metros cuadrados; otra para almacenes con cabida de 200 metros cuadrados; un aprisco, que tendrá una extensión de 150 metros cuadrados; un establo de 100 metros cuadrados y una cochiquera de 90 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños número uno y en el de igual clase de La Bañeza, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once y media de la mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no advirtiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del

Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

4706 Núm. 3488.—506,00 ptas.

### Ilustre Colegio Notarial de Valladolid ANUNCIO

Fallecido el día seis de agosto último, el Notario de la ciudad de León, don José Máximo Sebastián de Gabiola y Milicua, y solicitada por su viuda doña Alicia Loizu Agorreta, domiciliada en Madrid, Plaza Pradillo, 2-2.º, la devolución de la fianza, que para garantizar el ejercicio del cargo y a disposición del Ilmo. Señor Director General de los Registros y del Notariado, tenía constituida su referido esposo en Valores Públicos; se anuncia por el presente la petición de la interesada, para que dentro de un mes, contado desde su inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de Provincia de León, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule en dicho plazo, ante la Junta Directiva, de este Ilustre Colegio Notarial.

Sirvió las Notarías de La Seca (Colegio de Valladolid), Burguete, Aoiz, Oñate y Estella (Colegio de Pamplona), Guernica y Luno y Bermeo (Colegio de Burgos).

Valladolid, 12 de septiembre de 1967.—El Decano Acctal., Censor 1.º de la Junta Directiva, Francisco Pastor Moreno.

4535 Núm. 3492.—176,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo núm. 1 de León

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de acto de conciliación que en esta Magistratura se siguen con el núm. 114 de 1965—Autos núm. 77 de 1964—, a instancia de D. Amancio Alonso Iglesias, contra D. Alfonso Reyero Villar, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 3.600,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 1.000,00 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º—Doce carretillos de madera, con

ruedas de hierro, destinados para el servicio de tejera, tasados pericialmente en 1.200,00 pesetas.

2.º—Ocho millares de ladrillos, del llamado de muro, tasados en 4.000,00 pesetas.

3.º—Tres rodamientos de hierro, para vía de 70 c/m., dos de ellos con armazón, tasados en 240,00 pesetas.

4.º—Un volquete de vagoneta suelto, tasado en 350,00 pesetas.

5.º—Un volquete también para vagoneta, en mal estado, tasado en 275,00 pesetas.

6.º—Una máquina para triturar barro, montada sobre una vagoneta para vía de 70 c/m., sin motor, tasada en 650,00 pesetas.

7.º—Una máquina para la fabricación de ladrillos, sin motor, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en 1.050,00 pesetas.

8.º—Dos cribas para el cribado de barro y arena, de unos dos metros de alto por uno de ancho, aproximadamente, tasadas en 250,00 pesetas.

9.º—Dos millares aproximadamente de teja hecha a mano, en su mayoría deforme, apilada en varios montones de la tejera conocida por «Alfonso», tasados en 1.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veinte de octubre próximo y hora de las 11,30 de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares—Rubricado.

4790 Núm. 3497.—407,00 ptas.

\* \* \*

D. Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de las de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 437/67, instados por Damián Gutiérrez López, contra Ricardo Blanco «Coto Minero Antonia» y otros, por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio el próximo día quince de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Se le requiere a la empresa demandada para que, con anterioridad a la fecha señalada para el juicio, aporte a estos autos certificación acreditativa de los salarios percibidos por el dicente

durante los doce últimos meses y así mismo para que aporte a estos autos, y también con anterioridad a la fecha del juicio, certificación acreditativa del promedio salarial percibido durante los doce últimos meses por los picadores de 1.ª categoría profesional que ostentaba al ser trasladado de puesto de trabajo.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a la patronal Ricardo Blanco «Coto Minero Antonia», actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares.

4761

\* \* \*

D. Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de las de esta ciudad.

Hace saber: Que autos 2.096/66, seguidos a instancia de Petra-Aquilina Alvarez Félix, contra Wenceslao Oretas Ramón «M. Herminia», por accidente de Trabajo, he señalado para la celebración del juicio el próximo día dieciséis de noviembre, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la Patronal Wenceslao Oretas Ramón «M. Herminia», actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares.

4760

\* \* \*

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de las de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 2.046/66, seguidos a instancia de Valeriano Alvarez Ordóñez, contra Minas San Antonio y otras, por Silicosis.

He señalado para la celebración del juicio el próximo día dieciséis de noviembre a las diez treinta horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la Patronal MINAS SAN ANTONIO, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares.

4762

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL

1967